

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Arredondo**  
**CVE-2016-4018** Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto. Pág. 9886
- Ayuntamiento de Pesaguero**  
**CVE-2016-4028** Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 9887
- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2016-3930** Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera. Pág. 9888
- Ayuntamiento de Torrelavega**  
**CVE-2016-4016** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 9889

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**  
**CVE-2016-4088** Corrección de errores de la Orden PRE/22/2016, de 25 de abril, publicada en el BOC número 83, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/57/2015, de 11 de noviembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS. Pág. 9890
- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2016-3931** Bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General, promoción interna. Pág. 9891

### 2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
**CVE-2016-4017** Aprobación y exposición pública de expediente de aplicación de la modificación operada por la Ley 3/2014, de modificación de la Ley 5/2000, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. Expediente REC/31/2015. Pág. 9892

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**  
**CVE-2016-3964** Anuncio, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de montaje y desmontaje de stands para la feria ArteSantander, 2016. Expediente P09ASI2114. Pág. 9893
- Servicio Cántabro de Salud**  
**CVE-2016-4006** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de soporte, mantenimiento y nuevos desarrollos del Sistema de Información de Prescripción Electrónica Asistida (PEA) Pág. 9895

<b>CVE-2016-4019</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Anuncio de formalización, procedimiento abierto, de contrato administrativo de arrendamiento de impresoras, consumibles, reparación y mantenimiento en régimen de arrendamiento con opción de compra. Expediente 274/2015.	Pág. 9896
----------------------	--	-----------

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2016-4005</b>	<b>Ayuntamiento de Ampuero</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.	Pág. 9897
<b>CVE-2016-4060</b>	<b>Ayuntamiento de Campoo de Enmedio</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.	Pág. 9899
<b>CVE-2016-4025</b>	<b>Ayuntamiento de Luenta</b> Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 9901
<b>CVE-2016-3959</b>	<b>Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.	Pág. 9902
<b>CVE-2016-4027</b>	<b>Junta Vecinal de Cañeda</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 9903
<b>CVE-2016-4046</b>	<b>Junta Vecinal de Labarces</b> Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 9904

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2016-4036</b>	<b>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</b> Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente sancionador 165/15.	Pág. 9905
<b>CVE-2016-4037</b>	Notificación de resolución de expediente sancionador 405/05.	Pág. 9906
<b>CVE-2016-4032</b>	<b>Ayuntamiento de Argoños</b> Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Deportivas.	Pág. 9907
<b>CVE-2016-4002</b>	<b>Ayuntamiento de Astillero</b> Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 1156/2013.	Pág. 9908
<b>CVE-2016-3992</b>	<b>Ayuntamiento de San Felices de Buelna</b> Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.	Pág. 9909
<b>CVE-2016-4012</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.	Pág. 9910
<b>CVE-2016-4013</b>	Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.	Pág. 9911
<b>CVE-2016-4014</b>	Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.	Pág. 9912

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2016-4020** Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de la Esperanza y México y Frutas y Verduras para el mes de mayo de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9913
- CVE-2016-4022** Aprobación inicial y exposición pública de la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales de 2016. Pág. 9914
- CVE-2016-4023** Aprobación inicial y exposición pública de la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas Cuotas Provinciales y Nacionales de 2016. Pág. 9915
- CVE-2016-4024** Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores, y apertura del periodo voluntario de cobro del segundo trimestre de 2016 (Zona 1). Pág. 9916
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
- CVE-2016-4021** Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas del Festival Internacional de Títeres Bisontere. Pág. 9917
- Ayuntamiento de Villaescusa**
- CVE-2016-4035** Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016. Pág. 9918
- Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas**
- CVE-2016-4033** Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos. Pág. 9919
- Mancomunidad Valles de San Vicente**
- CVE-2016-4031** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9920
- ## 7. OTROS ANUNCIOS
- ### 7.1. URBANISMO
- Ayuntamiento de Penagos**
- CVE-2016-4067** Información pública de expediente para implantación de una estación de servicio con área de lavado y zona de entretenimiento de vehículos en Sobarzo. Pág. 9921
- ### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
- CVE-2016-3600** Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2004, en relación con la valorización material de nuevos residuos no peligrosos. Término municipal de Valdeolea. Pág. 9922
- ### 7.5. VARIOS
- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
- CVE-2016-3891** Información pública de solicitud de licencia de actividad para residencia canino/felina en barrio Perelada de Oreña. Expediente 335/2016. Pág. 9923

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

<b>CVE-2016-3993</b>	<b>Ayuntamiento de Reocín</b> Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 9924
<b>CVE-2016-3950</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente 2015/155 y otros.	Pág. 9925
<b>CVE-2016-4038</b>	<b>Concejo Abierto de La Costana</b> Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Pastos.	Pág. 9926

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

<b>CVE-2016-4011</b>	<b>Juzgado de lo Social N° 3 de Santander</b> Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2015.	Pág. 9927
<b>CVE-2016-3980</b>	<b>Juzgado de lo Social N° 4 de Santander</b> Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2015.	Pág. 9928

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2016-4018** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Se hace saber que el Ayuntamiento de Arredondo deberá nombrar Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se abre un plazo de UN MES a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía (podrá utilizarse el modelo que al respecto ha confeccionado este Ayuntamiento). Con la instancia presentarán:

1º.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2º.- Declaración jurada que deberá acreditar los siguientes extremos:

- 1.- Ser español.
- 2.- mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- 5.- No pertenecer a ningún partido político, federación o coalición.
- 6.- Actividad y profesión a que se dedica.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Arredondo, 26 de abril de 2016.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/4018

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2016-4028** *Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiendo quedado vacante el puesto de Juez de Paz, y con el fin de proceder a su provisión, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas en ser nombradas para el citado cargo, presenten las solicitudes correspondientes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, calle Carretera General, s/n (39572) Pesaguero - Cantabria.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en los artículos 101 y siguiente, y 302 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1995, así como en el artículo 127.1 de la Constitución Española, y deberán expresar en su solicitud, mediante declaración jurada los siguientes requisitos:

- Ser español.
- mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido procesado, inculpado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Actividad y profesión a la que se dedica.
- Junto con la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. compulsada.

En el supuesto de no haber solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos correspondientes del Reglamento de Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá recabar la información precisa sobre el expediente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Pesaguero, 26 de abril de 2016.

El alcalde-presidente,  
Vicente Vélez Caloca.

2016/4028

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-3930** *Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D. 781/86, en concordancia con la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera:

ADMINISTRATIVO, (R. A. 7 de abril de 2016)

Doña Cristina Rodriguez Salvado.  
Doña Paola Amelia Págin Díaz.  
Doña Patricia de la Calva Villacian.  
Doña Adriana Estébanez Prieto.  
Doña Carmen Sancibrian Herrera.  
Doña Pilar Campos Ruiz.  
Doña Ángeles Mata Solana.  
Doña Teresa Mozota Holgueras.  
Doña Natalia Ortiz Fernández.  
Doña María del Rosario Agote Pérez.  
Doña María Jesús Solana Pérez.  
Don Sergio Gómez Pascual.  
Doña María Jesús Soberón Diego.  
Doña María Dolores Alonso Cortavitarte.  
Don Raúl Carbonell Rufino.

Santander, 25 de abril de 2016.  
El concejal delegado,  
Pedro Nalda Condado.

2016/3930

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-4016** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2016001721/2016, de fecha 25 de abril de 2016, por la que se modifica la delegación específica otorgada al concejal don Francisco Javier Melgar Escudero mediante Resolución de la Alcaldía número 2015002469, de 23 de junio, la cual pasa a tener el siguiente ámbito:

Servicio: Movilidad Urbana, Seguimiento y gestión de Fondos Europeos.

Concejal delegado: Don Francisco Javier Melgar Escudero.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torrelavega, 25 de abril de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2016/4016](#)

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2016-4088** *Corrección de errores de la Orden PRE/22/2016, de 25 de abril, publicada en el BOC número 83, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/57/2015, de 11 de noviembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.*

Publicada la citada Orden PRE/22/2016, de 25 de abril, en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 2 de mayo, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En la página 9489, en el dispongo cuarto donde dice "retrotrayendo los efectos administrativos al día 7 de julio de 2010", debe decir "retrotrayendo los efectos administrativos al día 17 de noviembre de 2015".

Santander, 2 de mayo de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

2016/4088

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-3931** *Bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General, promoción interna.*

Del resultado del concurso oposición para cubrir 15 plazas de Administrativo de Administración General (promoción interna), formarán parte de la Bolsa de Trabajo, los aspirantes que a continuación se relacionan con la siguiente puntuación total:

	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
1	Irizábal Gutiérrez, María Mercedes	22,86
2	Terán Constantopulos, Andrea	22,58
3	Sainz López, Paula	22,36
4	Sastre Gutiérrez, Yolanda	22,33
5	Segovia Leal, Laura M	21,91
6	López Ruisanchez, Federico	21,64
7	Peña García, M Luisa	21,56
8	Campo Ruiz, Raquel	21,31
9	Bonet Quinoya, Inmaculada	21,27
10	San Emeterio Ceballos, Isabel	20,66
11	Castro Girón, Fernando	20,45
12	Tobar Giral, Marta	20,01
13	Gangas Cuesta, M del Carmen	19,96
14	Ubierna López-Tafall, Eva	16,51

Santander, 25 de abril de 2016.

El concejal delegado,  
Pedro Nalda Condado.

2016/3931

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-4017** *Aprobación y exposición pública de expediente de aplicación de la modificación operada por la Ley 3/2014, de modificación de la Ley 5/2000, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. Expediente REC/31/2015.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2016 se ha resuelto la aprobación inicial del expediente de aplicación a los instrumentos de ordenación de los puestos/plazas de la modificación operada por la Ley 3/2014, de Modificación de la Ley 5/2000, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, acordándose un período de información pública de 20 días para la formulación de alegaciones. El expediente administrativo REC/31/2015 se encuentra en las Dependencias del Departamento de Recursos Humanos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, Plaza del Ayuntamiento, 1, 2a planta, en horario de atención al público: De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Castro Urdiales, 20 de abril de 2016.

El alcalde presidente,

Ángel Fernández Díaz-Munío Roviralta.

2016/4017

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-3964** *Anuncio, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de montaje y desmontaje de stands para la feria ArteSantander, 2016. Expediente P09ASI2114.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Acción Cultural.
- c) Número de expediente: P09ASI2114

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la realización de stands para la Feria ArteSantander 2016, que se celebrará entre el 16 al 20 de julio del presente año en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander
- b) Plazo de ejecución: Lo especificado en la cláusula F del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de contratante).
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
- d) Teléfono: 942 207 447.
- e) Telefax: 942 208 162.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se indica en la cláusula "M" del pliego cláusulas administrativas particulares.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2016.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
  3. Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha: 1 de junio de 2016
- e) Hora: A las 9:40 horas.
- f) Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 27 de mayo de 2016, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicados en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de contratante) a efectos de notificación.
- g) La Mesa de Contratación el día 2 de junio de 2016, a las 09:40 horas propondrá, en acto público, la adjudicación del contrato.

10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de ontratante).

Santander, 27 de abril de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/3964

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2016-4006** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de soporte, mantenimiento y nuevos desarrollos del Sistema de Información de Prescripción Electrónica Asistida (PEA).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
  - c) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
  - d) Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2015/72.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del Objeto: Soporte, mantenimiento y nuevos desarrollos del Sistema de Información de Prescripción Electrónica Asistida (PEA).
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 237 de 17 de diciembre de 2015.
  
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  
4. Valor estimado del contrato: 400.000,00 euros.
  
5. Presupuesto máximo de licitación: 200.000,00 eros
  
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de abril de 2016.
  - b) Importe de adjudicación: 176.160,00 euros
  - c) Fecha de formalización del contrato: 26 de abril de 2016.
  - d) Contratista: Axpe Consulting, S. L., C.I.F. B-84184548, Arturo Soria, 122 A/B, 28043 Madrid.

Santander, 28 de abril de 2016.

El director gerente,  
Julián Pérez Gil.

2016/4006

CVE-2016-4006

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4019** *Anuncio de formalización, procedimiento abierto, de contrato administrativo de arrendamiento de impresoras, consumibles, reparación y mantenimiento en régimen de arrendamiento con opción de compra. Expediente 274/2015.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras.
  - c) Número de expediente: 274/2015.
  - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.santander.es](http://www.santander.es)
  
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Impresoras, consumibles, reparación y mantenimiento.
  - c) Código nomenclatura: CPV 30.01.2 Fotocopiadoras, impresoras de offset y otros.
  
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  
4. Valor estimado del contrato: 1.112.848,80.
  
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 741.899,20 € más IVA, en total 897.698,03 €.
  
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 04/04/2016.
  - b) Fecha de formalización: 26/04/2016.
  - c) Contratista: Canon España, S. A., CIF A28122125.
  - d) Importe de adjudicación: Importe total: 897.698,03 € IVA incluido.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Económica y técnicamente más conveniente.

Santander, 27 de abril de 2016.

La concejala delegada de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,  
Ana María González Pescador.

2016/4019

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2016-4005** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	725.223,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.300.677,72
3	GASTOS FINANCIEROS	11.495,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.792,38
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	158.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.196,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	113.602,74
<b>Total Presupuesto</b>		<b>2.443.288,25</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	952.399,11
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.222,47
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	616.015,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715.560,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.590,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>2.443.288,25</b>

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Ampuero**

**ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**

Concejal delegado de Obras y Servicios Municipales, Personal, Servicios Sociales, Tercera Edad, Economía y Hacienda, dedicación parcial de 93% de 35 horas semanales: 1

Concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Proyectos, Educación, Cultura y Turismo, dedicación parcial de 80% de 30 horas semanales: 1

Concejal delegado de Deportes y Juventud, dedicación parcial de 40% de 15 horas semanales.: 1

**PERSONAL EVENTUAL**

No hay personal eventual:0

**FUNCIONARIO DE CARRERA**

Secretario Interventor: 1

Administrativo de Administración General: 4

Agente de Policía Local: 3

Fontanero\*: 1 (vacante)

Total: 9

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1

Palista Oficial de Servicios Múltiples (a extinguir)\*: 1

Palista Oficial de Servicios Múltiples: 1

Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante)

Encargado de Biblioteca: 1

Encargado de OIJ y Telecentro: 1

Limpiadora a tiempo parcial (1/2 jornada): 1 (vacante)

Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2

Conserje de Escuela: 1

Arquitecto (Personal Indefinido no fijo\*): 1

Total: 12

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Técnico Infantil: 2

**Total**

**Resumen**

Total miembros de la corporación con dedicación: 3

Total Funcionarios Carrera: 9

Total Personal Laboral: 12

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas:0

(\* ) Pendiente de modificación de la RPT y valoración de puesto

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 28 de abril de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrun.

2016/4005

CVE-2016-4005

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2016-4060** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2016, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2016.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44 de 4 de marzo de 2016 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se procede a la publicación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una vez queda aprobado definitivamente, según dispone el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y plantilla de personal.

### INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	PREVISIONES INICIALES	%
1 Impuestos directos	1.208.000,00 €	47,26 %
2 Impuestos indirectos	40.000,00 €	1,57 %
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	373.000,00 €	14,59 %
4 Transferencias corrientes	869.700,00 €	34,03 %
5 Ingresos patrimoniales	10.200,00 €	0,40 %
6 Enajenación de inversiones reales	55.000,00 €	2,15 %
<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.555.900,00 €</b>		

### GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	CREDITOS INICIALES	%
1 Gastos de personal	926.700,00 €	36,26 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.344.500,00 €	52,60 %
3 Gastos financieros	600,00 €	0,02 %
4 Transferencias corrientes	139.100,00 €	5,44 %
6 Inversiones reales	95.000,00 €	3,72 %
9 Pasivos financieros	50.000,00 €	1,96 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO: 2.555.900,00 €</b>		

### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el art. 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 126 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y art. 90.1 Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

<b>A/ PLAZAS FUNCIONARIOS</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SITUACIÓN</b>
<b>HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL</b>			
Secretaría – Interventora	1	Subgrupo A1	CUBIERTA
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Sub.- Escala AUXILIAR	3	Subgrupo C2	CUBIERTAS
Sub.- Escala SUB-ALTERNA	1	Agrupaciones Profesionales	VACANTE
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
Sub. Escala SERVICIOS ESPECIALES			
Clase- Personal de oficios	1	Agrupaciones Profesionales	CUBIERTA
<b>B/ PERSONAL EVENTUAL Nº PLAZAS</b>			
TESORERO–Concejal encargado	1		
<b>C/ PERSONAL LABORAL FIJO Nº PLAZAS</b>			
<b>SITUACIÓN</b>			
APAREJADORA	1		CUBIERTA
ENCARGADO DE OBRAS	1		CUBIERTA
COORDINADOR SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	1		CUBIERTA
<b>D/ INDEFINIDO NO FIJO Nº PLAZAS</b>			
<b>SITUACIÓN</b>			
OPERARIA DE JARDINES	1		CUBIERTA
CENTROS DE INTERNET	1		CUBIERTA
OFICINA INFORMACIÓN JOVEN	1		CUBIERTA
TEC. EDUCACION INFANTIL	1	(AULA DE DOS AÑOS)	CUBIERTA
ENCARGADO DE AGUAS	1		CUBIERTA
ENCARGADO POLIDERPOTIVO	1		CUBIERTA
PEONES OBRAS GENERALES	2		CUBIERTAS
LIMPIEZA EDIFICIOS	3		CUBIERTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 a), artículo 15.5 y Disposición Adicional decimoquinta de Aplicación de los límites de duración del contrato por obra o Servicio determinado y encadenamiento de contratos en las Administraciones Públicas, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D.L. 2/2015 de 23 de octubre.

A los efectos del cálculo de servicios establecido en el artículo 15 del Estatuto se ha solicitado informe de vida laboral de los trabajadores a la Gestoría Laboral, acreditándose plenamente la temporalidad.

LIMPIEZA DE EDIFICIOS	3		CUBIERTAS
OFICIALES DE 1º OBRAS	2		CUBIERTAS
CONDUCTOR CAMIÓN YMAQ	1		CUBIERTA
TECNICOS EDUC. INFANTIL	2	(ESCUELA INFANTIL)	CUBIERTAS
COORDINADORA ESCUELA INFANTIL	1		CUBIERTA
PROFESORA ADULTOS	1		CUBIERTA
TECNICO EDUC. INFANTIL	1	(AULA DE DOS AÑOS)	CUBIERTA

**E/ CONTRATADOS TEMPORALES**

Al día de hoy se encuentra contratada con carácter temporal la siguiente plaza:  
- Mant. Instalac deportivas 1

Conforme a lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 25 de abril de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2016/4060

CVE-2016-4060

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2016-4025** *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

El Pleno del Ayuntamiento de Luena, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Luena, 18 de abril de 2016.

El alcalde,  
José Ángel Ruiz Gómez.

2016/4025

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2016-3959** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pie de Concha, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	840,00	0,00	0,00	840,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
5	Ingresos patrimoniales	13.750,00	0,00	0,00	13.750,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>41.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.590,00</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.510,00	2.771,00	0,00	18.281,00
3	Gastos financieros	80,00	10,00	0,00	90,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	26.000,00	0,00	2.781,00	23.219,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>41.590,00</b>	<b>2.781,00</b>	<b>2.781,00</b>	<b>41.590,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 2 de marzo de 2016.

El presidente,  
Carmen Mier Fernández.

2016/3959

CVE-2016-3959

## JUNTA VECINAL DE CAÑEDA

**CVE-2016-4027** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado definitivamente la modificación número 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Cañeda al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.830,00	0,00	0,00	4.830,00
4	Transferencias corrientes	1.630,00	0,00	0,00	1.630,00
5	Ingresos patrimoniales	924,00	0,00	0,00	924,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.384,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.384,00</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.204,00	1.049,45	0,00	8.253,45
3	Gastos financieros	30,00	0,00	0,00	30,00
4	Transferencias corrientes	150,00	0,00	0,00	150,00
6	Inversiones reales	7.000,00	0,00	1.049,45	5.950,55
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.384,00</b>	<b>1.049,45</b>	<b>1.049,45</b>	<b>13.384,00</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cañeda, 25 de abril de 2016.

El presidente,

Cecilio Martínez Gutiérrez.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## JUNTA VECINAL DE LABARCES

**CVE-2016-4046** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Labarces, 21 de abril de 2016.

El presidente,

Ivón Entrecañales Baratey.

2016/4046

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2016-4036** *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente sancionador 165/15.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés 9 - 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, al recurso de alzada contra expediente de sanción número 165/15 seguido a la empresa Construcciones y Reformas Lanor Sociedad Limitada, C.I.F. B39589361 y domicilio en calle Pintor Ribera, número 3 - 3ºD, 39750 Colindres (Cantabria), en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Santander en el plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

— Liquidación practicada a la misma empresa con el número 047-2-6002204.

Santander, 27 de abril de 2016.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
J. Javier Orcaray Reviriego.

2016/4036

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2016-4037** *Notificación de resolución de expediente sancionador 405/05.*

En el expediente 405/05 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 582/05-SH, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Santanderina de Hormigones y Estructuras, Sociedad Limitada, con último domicilio en Barrio Bañales, 48530 Ortuella (Vizcaya) (solidariamente con otra empresa) la sanción de 45.075, 92 euros, por dos infracciones calificadas como graves en el artículo 12.16.f) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Hernán Cortés, 9, 3º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido este sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 27 de abril de 2016.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/4037

CVE-2016-4037

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2016-4032** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Deportivas.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Deportivas en Argoños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser examinados y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la misma se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

[2016/4032](#)

CVE-2016-4032

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2016-4002** *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 1156/2013.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas para que comparezcan por sí o por persona que les represente en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

— Expediente: 1156/2013.

— Sujeto pasivo: Herederos de Mercedes Varona Ruiz.

Astillero, 27 de abril de 2016.

El tesorero, P.D.,

Fernando López Gutiérrez.

2016/4002

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2016-3992** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.*

Confeccionada y remitida a este Ayuntamiento, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula provisional de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016 para este municipio, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitas en el Barrio de Rivero, s/n, de esta localidad, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Administración Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

San Felices de Buelna, 28 de abril 2016.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2016/3992](#)

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4012** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de marzo de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

— Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

— Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 11 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4012

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4013** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de marzo de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

— Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

— Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 11 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4013

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4014** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y apertura del periodo de cobro del mes de marzo de 2016.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

— Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

— Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo

Santander, 11 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4014

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4020** *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de la Esperanza y México y Frutas y Verduras para el mes de mayo de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el mes de mayo de 2016, en los siguientes términos:

MERCADILLOS AMBULANTES, la citada matrícula consta de 273 recibos, por importe de dieciséis mil seiscientos tres euros con treinta y cuatro céntimos (16.603,34 €).

MERCADILLO FRUTAS Y VERDURAS, la citada matrícula consta de 21 recibos por importe de tres mil trece euros con cuarenta céntimos (3.013,40 €).

PERIODO DE INGRESO: Del 1 de mayo de 2016 a 30 de junio de 2016.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Rentas, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 28 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4020

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4022** *Aprobación inicial y exposición pública de la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales de 2016.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales de 28 de abril de 2016, se ha procedido a aprobar la matrícula fiscal provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales del ejercicio de 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 28 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4022

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4023** *Aprobación inicial y exposición pública de la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas Cuotas Provinciales y Nacionales de 2016.*

Por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en su Delegación de Cantabria, se ha procedido a elaborar y aprobar la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas Cuotas Provinciales y Nacionales, ejercicio 2016.

Para las cuotas provinciales la matrícula recoge el censo de todos los sujetos pasivos que tributan por cuota provincial recogiendo los datos identificativos del sujeto pasivo, domicilio de la actividad y del sujeto pasivo, grupo epígrafe y denominación de la actividad, elementos tributarios y cuota resultante de aplicar las tarifas del impuesto.

Para las cuotas nacionales se recogen en la matrícula los sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal es el término municipal de Santander y los demás elementos identificativos de la actividad, al igual que en las cuotas provinciales.

La matrícula estará a disposición del público durante 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

### RECURSOS

1.- Si el recurso afecta al acto de inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos censales (datos identificativos del sujeto pasivo, domicilio de la actividad, grupo o epígrafe, elementos tributarios, cuota, exenciones o cualquier otro beneficio fiscal, locales afectos, etc.) podrá interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria de la matrícula.

2. - RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria en el mismo plazo que el recurso de reposición si este no se hubiera interpuesto previamente o desde que se notificase la resolución expresa. Si se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición y transcurre un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económica-administrativa.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios o siguientes salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 28 de abril de 2016.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4023

CVE-2016-4023

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4024** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores, y apertura del periodo voluntario de cobro del segundo trimestre de 2016 (Zona 1).*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores correspondiente al segundo trimestre de 2016 (de la zona 1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa AQUALIA, concesionaria del Servicio (calle General Dávila, número 330 - Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

— Plazo voluntario de ingreso: Desde el 30 de abril de 2016 hasta el 5 de julio de 2016, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de AQUALIA (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330 - Santander.

— Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Santander, 28 de abril de 2016.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2016/4024

CVE-2016-4024

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2016-4021** *Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas del Festival Internacional de Títeres Bisontere.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, se acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas del Festival Internacional de Títeres "Bisontere".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santillana del Mar, 22 de abril de 2016.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

[2016/4021](#)

CVE-2016-4021

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2016-4035** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, la misma queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, a partir de la finalización del periodo de exposición pública, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villaescusa, 27 de abril de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/4035

CVE-2016-4035

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

**CVE-2016-4033** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.*

El Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Molledo, 25 de abril de 2016.

La presidenta,

Teresa Montero Vicenti.

[2016/4033](#)

## MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

**CVE-2016-4031** *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2016 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 26 de abril de 2016, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras del primer trimestre de 2016 de esta entidad.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo realizarse en las oficinas de las empresas concesionarias de los Servicios de Aguas de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente, según corresponda en cada caso.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes y podrá ser examinado en las oficinas de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, sitas en el número 10 de la calle Alta de San Vicente de la Barquera, pudiendo interponerse ante la Presidencia de la Mancomunidad recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 26 de abril de 2016.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/4031

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2016-4067** *Información pública de expediente para implantación de una estación de servicio con área de lavado y zona de entretenimiento de vehículos en Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don Laureano Agudo Pérez, para la implantación de una estación de servicio con área de lavado y zona de entretenimiento de vehículos en La Llama del pueblo de Sobarzo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Pénagos, 27 de abril de 2016.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2016/4067

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2016-3600** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2004, en relación con la valorización material de nuevos residuos no peligrosos. Término municipal de Valdeolea.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambiente.cantabria.es](http://www.medioambiente.cantabria.es)):

Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Cementos Alfa, S. A., como consecuencia de la valorización material de nuevos residuos no peligrosos con códigos LER 10 09 06 y 10 10 06, en sus instalaciones de Mataporquera, término municipal de Valdeolea.

Santander, 15 de abril de 2016.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2016/3600

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2016-3891** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para residencia canino/felina en barrio Perelada de Oreña. Expediente 335/2016.*

Por parte de don Josue Palacios Noriega se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente número 335/2016, para residencia canino/felina, en Barrio Perelada, pueblo de Oreña.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en desarrollo de este, en el artículo 74.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo, 20 de abril de 2016.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2016/3891

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2016-3993** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
JAVIER TORAL DIAZ	13.933.609 W	URB. ROTELLA, Nº 11 39538 HELGUERA.-
OSCAR JAVIER CORONEL MONTANIA	Y00932268 T	Bº EL CINCHU Nº 24 A 39538 LA VEGUILLA.-
NIMIA MARIELA MONTANIA AGUAYO	72.285.723 N	Bº EL CINCHU Nº 24 A 39538 LA VEGUILLA.-
JUAN ANTONIO ORTIZ SAINZ	72.175.832 S	Bº LA TEJA Nº 203 D- PORTAL 4; 2º D 39530 PUENTE SAN MIGUEL.-

Reocín, 21 de abril de 2016.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2016/3993

CVE-2016-3993

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****CVE-2016-3950** *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente 2015/155 y otros.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPETE. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2015/155	RENAULT	MEGANE	6065BFF	MARÍA TERESA BEDOYA MACHO
2015/59	PEUGEOT	205	S9475AF	ÁLVARO PORRES VEGA
2015/175	VOLKSWAGEN	GOLF	S4511AM	JOSÉ MANUEL MIGUEL MARTÍN
2015/174	NISSAN	SUNNY	P7436H	JAN STORK
2015/170	DAELIM	SQ125	8083DSD	DENTAL MEDITERRANEA S.C.
2015/162	RENAULT	MEGANE SCENIC	BI8803CN	CONCEPCIÓN PEREZ BARRULL
2015/143	DAEWOO	LANOS	S1728AS	CARMELO SUÁREZ PÉREZ
2015/142	AUDI	A4	CR2515T	SEVERIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Santander, 27 de abril de 2016.  
El comisario-jefe de la Policía Local,  
Luis Hernández Castillo.

2016/3950

CVE-2016-3950

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## CONCEJO ABIERTO DE LA COSTANA

**CVE-2016-4038** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Pastos.*

En sesión celebrada el 24 de abril de 2016 por el Concejo Abierto de La Costana se aprobó provisionalmente la Ordenanza de Pastos de la Entidad Local Menor de La Costana (Ayuntamiento de Campoo de Yuso) en los Montes de Utilidad Pública CUP 183 (Tiliado) y CUP 221 (San Valentín-Hijedo) y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública el expediente en el lugar de reunión del Concejo (antigua escuela), por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Concejo Abierto. En el caso de que durante el período de exposición al público no se plantee ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación provisional adquirirá inmediatamente el carácter de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Costana, 24 de abril de 2016.

La presidenta,  
Silvia Gómez Argüeso.

2016/4038

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2016-4011** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 117/2015 a instancia de don Alejandro Lorenzo Irizabal frente a Transcerofer, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Apruebo la tasación de costas, por importe 289 euros, practicada a instancias del letrado don Ángel Blanco Llanos en representación de don Alejandro Lorenzo Irizabal contra Transcerofer, S. L. así como la liquidación de intereses practicada, por la suma de 88,92 euros.

Hágase efectivo al ejecutante don Alejandro Lorenzo el importe de 88,92 euros, en concepto de intereses, con cargo a la cantidad que consta ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano y al letrado don Ángel Blanco Llanos la cantidad de 289 euros por los honorarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 387600005011715, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Transcerofer, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de abril de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/4011

CVE-2016-4011

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-3980** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 211/2015 a instancia de doña Rocío Poza Calvo frente a Multiservicios Sanjor, S. L. y GS Reinoso, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 25 de abril de 2016, cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de doña Rocío Poza Calvo, como parte ejecutante, contra G.S. Reinoso, S. L. y Multiservicios Sanjor solidariamente por importe de 9.469,14 euros de indemnización más 8.541,75 euros de salarios de tramitación, principal total 18.020,89 euros y además otros 910 euros presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 18.930,89 euros.

Y

### PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto;

Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de a favor de doña Rocío Poza Calvo, como parte ejecutante, contra G.S. Reinoso, S. L. y Multiservicios Sanjor solidariamente por importe de 9.469,14 euros de indemnización más 8.541,75 euros de salarios de tramitación, principal total 18.020,89 euros y además otros 910 euros presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 18.930,89 euros.

### ACUERDO

Primero.- Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2.- Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/ IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

Segundo.- Con el fin de comprobar la existencia de otros bienes o derechos de naturaleza hipotecaria de los que sea titular o beneficiario el ejecutado; consúltese mediante el procedimiento telemático dispuesto por el C.G.P.J. el Servicio de índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, dejando la oportuna constancia de su resultado en los autos.

Tercero.- Se embargan, con el límite del total por el que ha sido despachada la ejecución, los créditos pendientes de pago o cualesquiera otras cantidades que por sus relaciones comerciales/industriales u otros conceptos tenga a su favor el ejecutado, con las siguientes empresas o terceros ajenos a este procedimiento:

- Cantarey Reinoso, S. A..
- Ayuntamiento de Reinoso
- Empresa Ramos Vidal, Ingeniería y Construcciones.

Debiendo consignar las cantidades que adeuden a la empresa apremiada, a la fecha de su vencimiento, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado y Procedimiento, abierta en la entidad Santander número 3855000064021115. Librándose los oportunos oficios haciendo constar los apercibimientos y advertencias legales correspondientes.

Cuarto.- Requírase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Adviértase a las partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Santander número 3855000064021115, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinoso, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3980

CVE-2016-3980